Quinta [illegible]

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

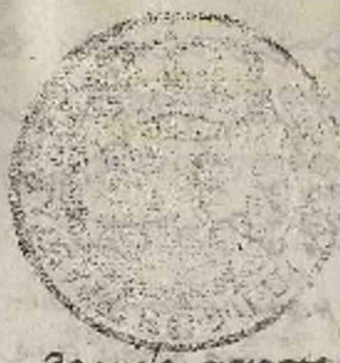

devido respeto les mande dar los testimonios que llevan pedidos y demas que les conduzca y señalaren ——

Y por el Sor. Govor. se dixo: que mediante el nombramto. hecho de Comisarios para la entrega de papeles de los esnos. nombrados por el Ayuntamto. que han votado, y que sin embargo de la contradiccion hecha por los Sres. que desde el principio tienen Contra dha dha eleccion; desde luego se conformaba y conformò con dho nombramto. y protextaba su mrd. como protexta dar Cuenta de todo lo acaecido en estas elecciones a los Sres. del Rl. y supremo Consejo de las ornes. ò à su Magd. que Dios gde. en Persona para que tomen la providencia correspondte. y se corten de una vez estos disturbios, protextando a los contradictores los daños y perjuicios que de la no entrega de papeles se originaren para lo qual el presente esno. sin la menor dilazon. le darà a su mrd. testimonio de lo que estas elecciones señalare, y igualmente se les dè de lo que tienen pedido a las partes, y al Procurador sindico con insercion de esta respuesta; con lo que se concluyò en estas elecciones que firmaron de que io el esno. doy fee ==

Lizdo. Dn. Geronimo Torrejon

Dn. Antonio de Robles

Dn. Gregorio Jover

Dn. Christobal Barrios

Dn. Alonso Salazar

Dn. Juan Cayetano Arias

Dn. Blas Guillin

Dn. Andres de Orozco y Quessada

Dn. Diego Carrasco

Dn. Diego Mejorada y de Aguilar

Dn. Alonso Carrasco

Cabal